

ntroducción

El **Libro Rojo de los Vertebrados de España** ha sido elaborado con el propósito de ser un instrumento al servicio de la conservación de nuestra fauna. De forma más inmediata, su objetivo es presentar de manera sistemática el estado de conservación de cada una de las especies que la integran, identificar sus posibles amenazas y sugerir medidas de conservación.

El antecedente de esta obra es la Lista Roja de los Vertebrados de España (ICONA, 1986), con la que comparte la estructura general y un buen número de autores.

Al igual que su predecesora, el **Libro Rojo de los Vertebrados de España** consta de dos partes fundamentales. La primera es la *Lista de Especies de Vertebrados*, y la segunda son las *Fichas Descriptivas de las Especies y Subespecies Amenazadas*.

La redacción de las Fichas corrió a cargo de un equipo de especialistas (que en la lista de autores figuran como "Redactores"), quienes durante dos años revisaron la bibliografía y resumieron la información disponible para cada uno de los taxones.

Posteriormente, en mayo de 1992, un grupo de zoólogos, que sin duda podía haber sido más amplio, aceptó la invitación del ICONA para actualizar la lista de especies, revisar y consensuar el estado de conservación de cada una de ellas - de acuerdo con las categorías establecidas por UICN- y discutir el contenido de las fichas descriptivas de las que se consideraron amenazadas. Al igual que en 1986, esta labor se realizó en una semana de trabajo intensivo en una reunión cuyos participantes - entre los que se encontraban la mayoría de los redactores de las fichas descriptivas- figuran en la lista de autores como "Especialistas colaboradores". En sucesivas sesiones conjuntas y por grupos de expertos se fueron fijando y aplicando criterios lo más homogéneos posible, y resolviendo por consenso los no pocos casos dudosos que inevitablemente se plantean en un trabajo de este tipo. En una última reunión general se expuso el resultado final de; trabajo y se acordó el texto definitivo de este libro. Una introducción al principio de cada capítulo explica los criterios y los casos particulares que los especialistas han considerado que requieren una explicación más detallada.

La primera parte, la Lista de Especies de Vertebrados Españoles, incluye todas las especies de vertebrados (excepto peces marinos) que los autores han considerado que integran la fauna española y las subespecies que han juzgado amenazadas. Para cada una de ellas se indica su estado de conservación a nivel mundial y en España; el nombre científico; los nombres vulgares en castellano, catalán, gallego y Vasco; su carácter de endémica o subendémica; si es introducida o no y su situación legal de acuerdo con la normativa española, comunitaria e internacional en los Convenios ratificados por España. Tres tablas, al final de la Lista, resumen numéricamente el estado de conservación de nuestra fauna a nivel de Clase, Orden y Familia, seguidas de siete gráficos que visualizan el conjunto de las especies, la situación comparada de las Clases y el estado de cada una de ellas.

La segunda parte, las Fichas Descriptivas de las Especies y Subespecies

Amenazadas, incluye, para cada taxon considerado como amenazado en nuestro país, información sobre su distribución, hábitat, tamaño y tendencia de la población, amenazas y medidas de conservación propuestas. En los apartados de "distribución" y "Población" se dan algunos datos relativos a la CE y al mundo, con objeto de situar el status de las especies españolas en una escala más global. La información que figura en los restantes apartados se refiere siempre a España si no se especifica lo contrario. La categoría de estado de conservación a nivel mundial se ha tomado de la obra "1988 IUCN Red List of Threatened Animals", mientras que la correspondiente a la Comunidad Europea se ha deducido de la información disponible, aunque debemos señalar que, al no existir una referencia única y global, el grado de subjetividad es mayor.

Las unidades operativas para la elaboración de la Lista y las Fichas han sido las especies, tomándose en cuenta las subespecies únicamente cuando alguna de ellas presenta categoría de riesgo, e ignorándose las demás. Algunos casos particulares, como las lagartijas baleares, han tenido un tratamiento especial que se explica en la introducción que precede a las fichas de Anfibios y Reptiles.

Las categorías de estado de conservación utilizadas en este Libro son las utilizadas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Su versión original en inglés y la versión castellana usada por los autores de esta obra se reproducen a continuación de esta introducción. De la lectura de las respectivas definiciones se desprende por un lado la subjetividad de algunas de ellas y por otro la no correspondencia entre su denominación y el significado de la misma palabra en castellano. Esto exige un especial cuidado en el momento de su utilización. A título de ejemplo, sería incorrecto clasificar como "insuficientemente conocida" (K) o "Indeterminada" (1) a una especie por el hecho de poseer escaso conocimiento de su biología, pues la definición se refiere a falta de información para decidir a qué categoría adscribirla. Esta dificultad se debe en parte a que el castellano es idioma oficial de UICN desde hace sólo un par de años, por lo que no se dispone aún de versión oficial en nuestra lengua de muchos de sus documentos, entre ellos de estas definiciones. Más sustancial es el hecho de que estas categorías, establecidas para expresar el estado de conservación de las especies a nivel mundial o al menos en ámbitos geográficos muy amplios y con faunas bien diferenciadas, pierden parte de su eficacia cuando se utilizan para faunas delimitadas por fronteras administrativas más que naturales. En consecuencia, a la hora de establecer prioridades de conservación conviene tener en cuenta el estado de conservación de la especie a nivel mundial.

Otro caso de interés es el de las especies introducidas, en las que además no siempre es fácil establecer una frontera entre las que por su antigüedad ya se admiten como integrantes de nuestra fauna y otras cuya presencia es más reciente y se consideran indeseables. A estas últimas no se les ha asignado ninguna categoría a nivel nacional, mientras que las primeras se han tratado como el resto de a especies.

También se han planteado problemas con las especies que tienen poblaciones nidificantes e invernantes bien diferenciadas, o con aquellas que tienen, subespecies en distinto estado de conservación.

Todas estas cuestiones fueron debatidas por los autores de este Libro Rojo, quienes, después de aplicar los criterios que consideraron más razonables, están de acuerdo en que esta obra, lejos de ser definitiva, debe constituir la base para futuras discusiones y acciones en favor de la conservación de los vertebrados españoles.